



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 22 de abril del 2025

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorandum N° 206-2025-GRM-DIRESA/DRISI/DE, el Informe N° 075-25-GRM-DIRESA-/DRSI/ODI, Informe N° 010-2025-GRM-DRSM-RISI-ODI-UEDD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del referido Título Preliminar Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de salud en los términos y condiciones que establece la Ley, el derecho de la protección de la salud es irrenunciable, así mismo en su artículo 76 precisa que la autoridad de salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y la erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA de fecha 17 de julio de 2015, se aprueba el documento Técnico denominado "Metodología para el análisis de situación de salud local", a fin de general evidencia para la toma de decisiones en salud pública y la gestión de políticas públicas – locales, regionales y nacionales oportunas con impacto en la salud de la población peruana;

Que, el Análisis de Situación de Salud - ASIS, es una herramienta fundamental para la planificación, la gestión en salud, la priorización de los principales problemas de salud y sus determinantes sociales, así como para apoyar el trabajo de los equipos de salud, de los equipos técnicos, de los actores sociales y de los decisores políticos para cambiar o mejorar la situación de salud de la comunidad mediante el análisis de la información disponible, la determinación de prioridades sanitarias y el planteamiento de líneas de acción en el nivel local con la participación activa de los diversos actores sociales como factor clave para la interpretación de la realidad local. Asimismo, al incluir entre sus actividades la priorización, se puede lograr un mejor uso de los recursos públicos, que genere cambios radicales en el sistema de salud y beneficien a la comunidad, gracias al direccionamiento de los planes, programas o proyectos sobre los aspectos que realmente afectan a la comunidad.

Que, así mismo mediante Resolución Ministerial N° 801-20212/MINSA. Se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 099/MINSA-DGE.V01, que establece que el proceso para el desarrollo del Análisis de Salud en el ámbito Nacional y Regional, que permita caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, incluyendo los datos o problemas de salud, así como sus determinantes, que facilitan la identificación de necesidades y prioridades;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, que tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación. Aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos, que .../



/...

expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras. Y cuyo ámbito de aplicación es de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Salud;

Que, mediante documento de **VISTOS**, El Jefe de la Unidad de Epidemiología informa que con el objetivo de generar evidencias para la toma de decisiones en salud pública y orientar a la gestión pública en el ámbito de la salud, ha elaborado el Análisis Situacional de Salud de la provincia de Ilo – 2024, solicitando la emisión del acto resolutivos correspondiente. Siendo favorable la aprobación del “Análisis de la Situación de Salud de la Provincia de Ilo 2024”, considerando que el citado documento cumple con las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Metodología para el análisis des situación de salud local”, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y en virtud de las facultades conferidas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 403-2024-DIRESA/DR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el “ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ILO - 2024”, que en anexo de 139 folios forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Epidemiología la difusión e implementación del documento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página Web de la Red de Salud Ilo,

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

ED JESUS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSOW/DE
RAPQ/ASJU
DIRECCION
ODI
OSIC
UAIS
ASJU
ARCHIVO